

Estos Consejos emitirían Dictámenes de Impacto Sociohídrico, como requisito para la autorización de proyectos o actividades, constatando que no pondrían en riesgo el derecho humano al agua, y que la población potencialmente afectada haya dado su consentimiento. Aprobarían los Planes de Trabajo del personal de las Gerencias y avalaría, o en su caso reemplazaría, a los directivos encargados con su ejecución.

Esta misma estructura se replicaría a nivel nacional—con voceros nombrados por Asambleas Nacionales y Consejos de Cuencas y Agua. El **Consejo Nacional revisaría tratados, propondría el presupuesto federal y se coordinaría con otras Secretarías** (como Sagarpa). **Elegiría la terna de la cual el Ejecutivo Federal nombraría el Director General** del Consejo Nacional del Cuencas y Agua.

Este sistema sería vigilado por la **Contraloría Social del Agua**, ciudadana y auto-organizada a nivel municipal, estado, cuenca y nacional.

Próximos pasos

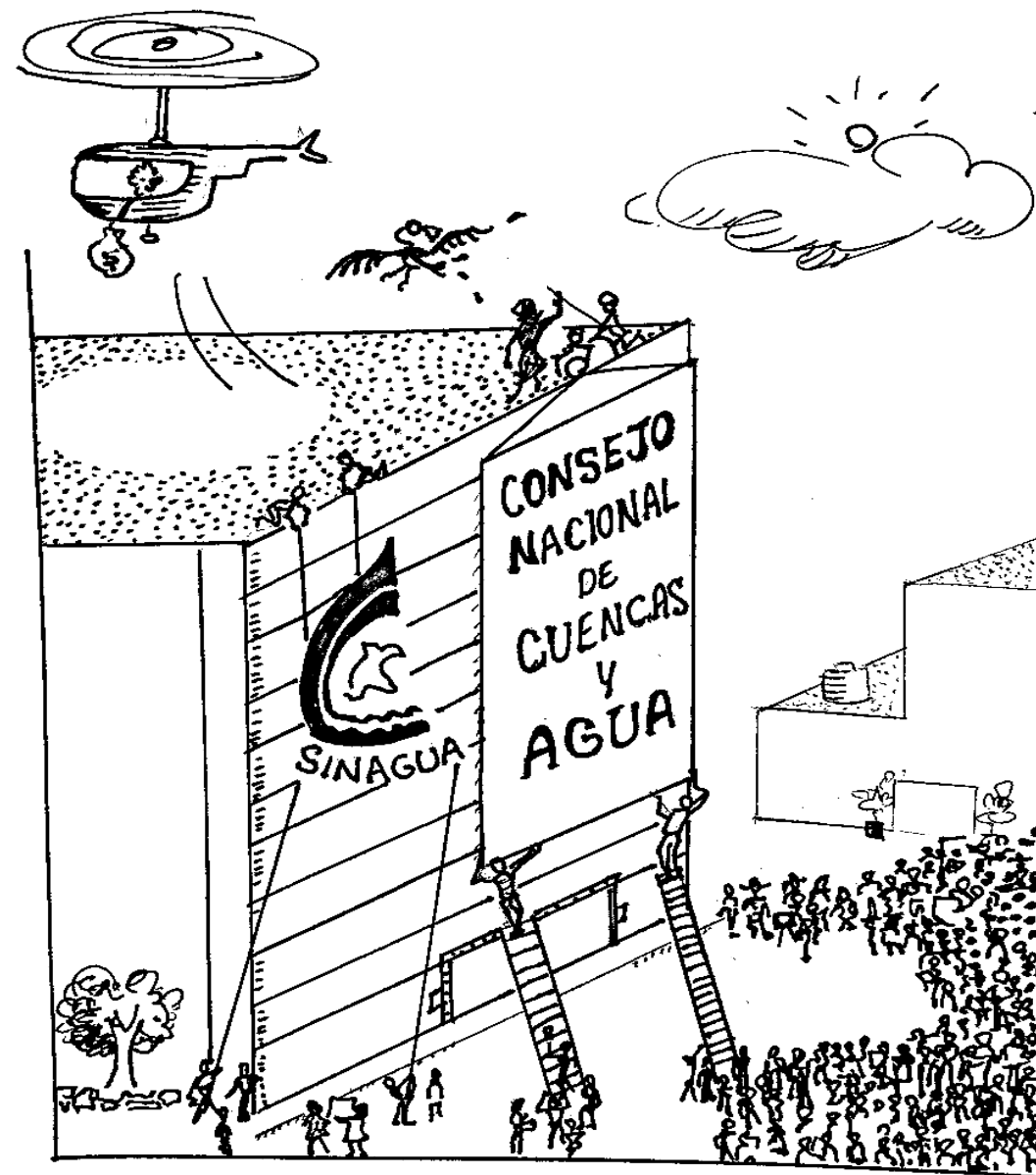
En la medida en que logremos mayores niveles de consciencia, organización y articulación localmente y en todo el país, podremos evitar abusos, trayendo a nuestros gobernantes “a rienda corta.” Sin embargo, frente al creciente intervención de las transnacionales en nuestros territorios, tendremos que ejercer nuestra soberanía de todas las formas posibles. Mientras acumulamos la fuerza requerida para lograr la ley de aguas que necesitamos, estamos construyendo el buen gobierno del agua:

- **Democratizando nuestros sistemas** comunitarios y municipales del agua, y módulos y distritos de riego.
- Construyendo unidades de **Contraloría Social del Agua**
- **Construyendo comisiones de micro y subcuenca**, desde donde estamos iniciando **procesos de planeación** que cuestionan el modelo dominante
- **Luchando por leyes estatales** para la desprivatización y democratización
- Participando en la **Coordinadora Nacional Agua para Tod@s** y en la campaña de firmas por la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas



Para más información: www.aguaparatodos.org.mx
aguaparatodosmexico@gmail.com
FB: Agua para Todxs Agua para la Vida

Contacto local:



Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, **corresponde originariamente a la Nación.**

Artículo 4. La ley definirá las bases... para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, **estableciendo** la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como **la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La “autoridad del agua”

La Ley de Aguas Nacionales vigente fue aprobada en 1992 como requisito para la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Confundiendo a “la Nación” con el Ejecutivo Federal, estableció a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) como la “autoridad del agua.” Puso las aguas de la Nación bajo un sistema único de concesiones, objetos de compra-venta, otorgadas por la Conagua. Una reforma en 2004 estableció “Bancos del Agua” para facilitar la adquisición de concesiones por parte de los grandes intereses, y permitió a la Conagua concesionar la construcción y operación de megaobras hidráulicas costosas y mal concebidas: presas, acueductos, desaladoras, plantas de tratamiento.

Este sistema autoritario y privatizante ha resultado en la sobreexplotación, el acaparamiento, el despojo, la destrucción de cuencas y acuíferos, la contaminación y la impunidad. En todo el país, la Conagua es la cara de un poder soberbio y corrupto que opera en función de intereses ajenos.

La construcción del buen gobierno del agua

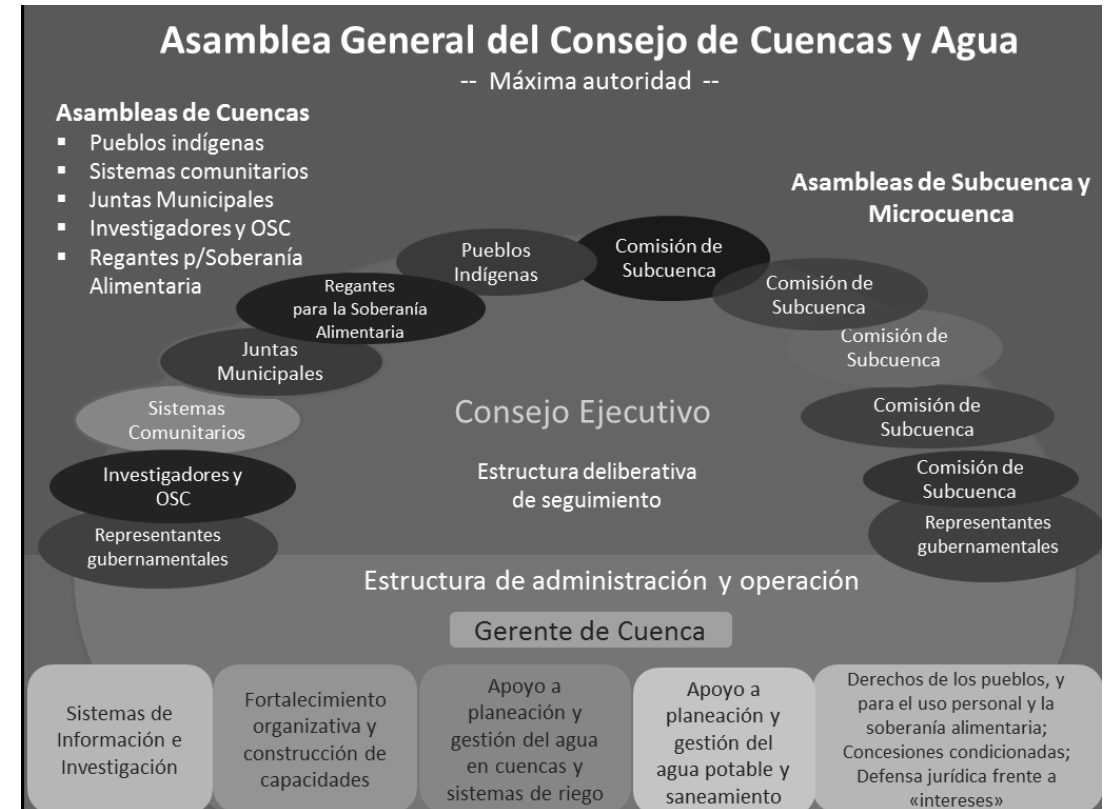
La reforma al 4º artículo Constitucional requiere un cambio fundamental. **Exige una nueva ley de aguas en la cual la participación ciudadana, junto con la gubernamental, garantice el acceso equitativo y sustentable.**

Para elaborar la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas hemos tenido que imaginar una “conagua” cuya razón de ser no es el “business” sino la **restauración de las cuencas y aguas subterráneas, así como el acceso equitativo y prioritario a agua de calidad** para el uso personal y para la soberanía alimentaria. Los actos de autoridad tendrían que basarse en planes ampliamente consensados desde lo local hasta lo nacional.

Much@s de nosotr@s sabemos por experiencia que las asambleas incluyentes, democráticas y transparentes pueden servir como la base para procesos de planeación y gestión en torno al bien común: en módulos y distritos de riego democratizados; sistemas comunitarios del agua; consejos de pueblos indígenas; y comisiones de micro y subcuenca, construidas desde abajo. Aun si en este momento es toda una lucha mantenerlas vivas, autónomas, libres de intervenciones oficiales o partidistas, y hacer que sus planes y decisiones se respeten—los vemos como semillas del futuro buen gobierno del agua.

Propuesta ciudadana

Proponemos cambiar el diseño y el nombre de lo que ahora llamamos “la conagua”. Se requiere construir un sistema de coadministración, mayoritariamente ciudadano, desde asambleas de microcuenca, subcuenca y cuenca, y asambleas por sistema de manejo prioritario (usuari@s de agua doméstica, pueblos indígenas, investigadores, regantes para la soberanía alimentaria), el cual proponemos llamar: **Consejo Nacional de Cuencas y Agua** (Concagua).



Unos 40 **Consejos de Cuencas y Agua** en el país aprobarían y ejecutarían **Planes Rectores**, definiendo las obras hídricas requeridas, y las Áreas de Importancia Hídrica a ser protegidas y restauradas. Reconocerían los **derechos de los pueblos indígenas** sobre las aguas en sus territorios; y **asignarían los volúmenes requeridos para el uso personal, para servicios públicos y para la soberanía alimentaria**. Otorgarían **concesiones** anualmente renovables para otros usos, según su disponibilidad y según el cumplimiento con condicionantes (el que contamina, pierde acceso).